

Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por Usted, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarios ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recategorizar como Centro de Salud la Casa de Salud que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal de Las Mojoneras, en este municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0385/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XVI, 49, y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **SALUD**, así como programarse para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento de conformidad al párrafo segundo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarios ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recategorizar como Centro de Salud la Casa de Salud que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal de Las Mojoneras, en este municipio.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA, JAL.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080